DETALLE DE LA VIABILIDAD

Nº Viabilidad	V-081
Fecha de la Viabilidad	27 de septiembre de 2024
Aspectos Técnicos	CUMPLE
Aspectos Socioeconómicos	CUMPLE
Aspectos Ambientales	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Concepto Sectorial	FAVORABLE
¿Proyecto Viable?	SI

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nº Radicado BPIM	BPIM-196982024-081
Fecha Proy. Rad BPIM	27 de septiembre de 2024
Nº Radicado BPIN	2024196980159
Fecha Proy. Rad. BPIN	27 de septiembre de 2024
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Objetivo del Proyecto	Aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.
Descripción del Proyecto	En Colombia, la ley 1774 del 2016, además de clasificar como punible el maltrato animal y mostrar unos subtipos agravados de maltrato; modificó, el Código Civil colombiano de 1887 considerando a los animales son seres sintientes, estableció unos objetivos y unos principios que regularán el ordenamiento colombiano en temas de animales; y estableció un procedimiento sancionador de carácter policivo y judicial. (Contreras, 2016) En este caso se tendrá en cuenta el maltrato que reciben los animales, teniendo en cuenta la Ley 1774 de 2016, en todo caso el tema sobre los animales ha sido y es bastante controvertido en la actualidad y existe la no comprensión por parte del ser humano quien le da poca importancia a las disposiciones promulgadas en torno a la defensa de los animales, los cuales necesitan protección y buen trato. Si bien es cierto, hay varias instituciones que tienen competencias relacionadas con el manejo de la fauna silvestre y doméstica, y solo hasta hace poco se cuenta con una normativa con enfoque específico hacia la protección y bienestar animal. Se han incorporado nuevos elementos en la atención a los animales en general que ha visibilizado las limitaciones que tienen las instituciones nacionales y regionales en atender los nuevos mandatos para garantizar el bienestar y protección de los animales en Colombia. Las debilidades en la gestión para garantizar el bienestar y protección animal están relacionadas con varias causas que se han determinado desde la mirada del municipio de Santander de Quilichao, estas causas obedecen a desconocimiento del marco normativo existente, desconocimiento de los ciudadanos de buenas

S.P.O TV BPIM - 2024

	prácticas para el bienestar y protección animal, insuficientes instancias de regulación y toma de decisiones que garanticen el bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao, insuficiencia oferta educativa en temas relacionados con bienestar animal para los diferentes actores, limitada oferta de sensibilización, educación y formación en protección y bienestar animal y desarticulación en el accionar institucional entre otras llevando a efectos negativos tales como omisión por parte de las autoridades competentes en relación a la atención de casos de maltrato y abandono animal, altos niveles de impunidad en la atención a denuncias por casos de maltrato animal, reincidencia y aumento de los casos de maltrato y abandono animal, baja capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y el bienestar animal llegando a normalizar todas estas acciones de parte de los ciudadanos y la institucionalidad como responsable y garante del bienestar de los animales. La falta de inversión del Estado en campañas educativas y preventivas para prevenir la tenencia inadecuada e irresponsable de mascotas, hacen que animales accidentados y maltratados, con traumas y otros tipos de lesiones, sumándole a esto, los altos costos de los servicios médicos veterinarios, conllevan al aumento de animales abandonados por parte de sus propietarios, debido a que éstos no cuentan con los recursos económicos para cubrir los tratamientos correctivos. También ante el incremento de los casos de tumor venéreo transmisible (TVT), se aumentan los riesgos de transmisión de estas enfermedades entre otras, lo que hace que esta problemática se incremente día a día tanto en la zona urbana como rural lo que conlleva a producirse un problema de salud pública para la comunidad del municipio de Santander de Quilichao.
Municipio de Ejecución	Santander de Quilichao
Zona de Ejecución	Zona Urbana y rural
Nº Población Beneficiada	71.424
Secretaría que presenta el proyecto	Secretaría de Fomento Económico
Secretaría que ejecuta el proyecto	Secretaría de Fomento Económico
Secretaría que supervisa el proyecto	Secretaría de Fomento Económico

S.P.O.T.V. BPIM - 2024

ESTRUCTURA FINANCIERA

Sector	45
Programa	4501
Nº de Fuentes de Financiación	1
Valor Total Fuentes de Financiación	$ 47250000

1. Descripción de las Fuentes

No	Entidad Financiera	Nombre Entidad Financiera	Valor ($) Fuente
1	3 -	Santander de Quilichao	$ 47250000
2		NINGUNA	$ 0
3		NINGUNA	$ 0
		Total ($) Fuentes de Financiación	$ 47250000

Sector	Programa
45-Gobierno Territorial	4501 -Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

2. Productos e Indicadores

Producto	Indicador
4501061 Servicio de atención integral a la fauna	450106100 Animales atendidos
4501063 Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	450106300 Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados
Ninguno	Ninguno

3. Detalle Artículo(s)

Artículo	Descripción del Artículo	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 28000000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$ 19250000
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	$ 0
TOTAL			**$ 47250000**

4. Metas del PDM

4.1.	**M101 280 Animales Atendidos por Urgencias Veterinarias**
4.2.	**M102 1 Ruta de Protección Animal Implementada**
4.3.	

Motivación de la Viabilidad:

El proyecto ha sido evaluado por la secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y financiero, el cual cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes para el horizonte de planeación definido; cuenta con cronograma de actividades, la descripción de la

S.P.O.T.V. BPIM - 2024

alternativa está clara y completa, las actividades planteadas describen un proceso de valor público para la obtención de los productos, se identifican los identificadores y los insumos para generar los productos, hay articulación y coherencia entre los elementos analizados al comparar la alternativa de solución con el problema identificado, es sostenible; por tanto dicha dependencia como responsable sectorial ha declarado su favorabilidad.

Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta su concordancia con el Plan de Desarrollo "QUILICHAO SOMOS TODOS" 2024-2027 del municipio de Santander de Quilichao, para el componente metodológico y los requisitos generales, se expide **viabilidad favorable.**

El proyecto deberá ejecutarse estrictamente a lo establecido en el documento de perfil del proyecto y acorde a la distribución financiera por producto y actividad aprobada; se deberá tener en cuenta para la inversión de los recursos financieros los lineamientos establecidos en las normas de contratación, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La dependencia responsable del proyecto, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

El presupuesto cuenta con presupuesto detallado y concepto sectorial.

Observaciones: Cualquier modificación o ajuste al proyecto, deberá surtir todos los procedimientos y cumplir con los requisitos de viabilidad ante el banco de programas y proyectos de inversión – BPIN, de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, previa evaluación y aprobación por la dependencia que evaluó técnicamente y financieramente el proyecto.

NOTA: Para la Ejecución del presente Proyecto se debe cumplir con la normatividad sobre contratación Estatal Vigente.

GUSTAVO LEDESMA JIMÉNEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda

FABIAN QUINTERO QUINTERO
Profesional Universitario SPOTV-BPIM

S.P.O.T.V. BPIM - 2024